

	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE MUESTRAS CLÍNICAS Y MENSAJERÍA PARA CENTROS SANITARIOS PERIFÉRICOS DEL ÁREA I MURCIA OESTE	
---	--	---

1. OBJETO DEL CONTRATO

Objeto

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT), tiene por objeto regular y definir el alcance, finalidad, condiciones de prestación, etc. que han de regir el contrato para el Servicio de recogida, transporte y entrega de muestras clínicas, así como el servicio de mensajería de documentos y pequeña paquetería, que se precisa en los Centros Sanitarios que integran el Área I, conforme con las rutas establecidas, que se describen en este pliego.

La prestación del servicio se efectuará con arreglo a los requisitos y condiciones que se estipulan en este Pliego de Prescripciones Técnicas, así como en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás normativa legal, de aplicación a esta contratación, de la que se derivaran derechos y obligaciones para las partes contratantes.

El servicio y tarea a efectuar tendrá como objeto primordial la consecución, perfecta y adecuada, de la recogida de muestras en los distintos Centros que integran las rutas y su posterior traslado a los distintos Servicios del Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca" (Laboratorio, Anatomía Patológica, etc.) en el horario fijado por la Administración.

No obstante, la Administración se reserva el derecho de reorganizar las rutas establecidas, según estime más conveniente para la prestación del servicio, siempre y cuando no se altere sustancialmente, en número de kilómetros, la ruta modificada.

El Servicio de Mensajería consistirá básicamente en la realización de trabajos de recogida y entrega de documentación y paquetería entre los Centros y otras dependencias, así como de cualquier otra documentación interna del Área que fuese necesario trasladar, relativa a la actividad de los Centros o el Hospital y que no tenga consideración de correo ordinario.

	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE MUESTRAS CLÍNICAS Y MENSAJERÍA PARA CENTROS SANITARIOS PERIFÉRICOS DEL ÁREA I MURCIA OESTE	
---	---	---

El contratista distribuirá la documentación entre los lugares que se determinen en cada uno de los Centros y el Hospital y entre este y los Centros Sanitarios del Área I.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS RUTAS Y FRECUENCIA DE RECOGIDAS Y ENTREGAS DE MUESTRAS

Se establecen un total de seis rutas, que se describen a continuación:

RUTA 1	L	M	X	J	V
ALGEZARES	X	X	X	X	X
LOS GARRES	X		X	X	
SANTO ÁNGEL			X	X	X
LA ALBERCA	X	X	X	X	X
ESPINARDO	X	X	X	X	X
GUADALUPE		X	X		X
EL PUNTAL			X	X	X

RUTA 2	L	M	X	J	V
MU-SAN ANDRÉS	X	X	X	X	X
C.E. DR. QUESADA					X
FUNCIÓN PÚBLICA	X	X	X	X	X
BAÑOS Y MENDIGO	x				

RUTA 3	L	M	X	J	V
ALCANTARILLA CASCO	X	X	X	X	X
ALCANTARILLA SANGONERA	X	X	X	X	X
ALHAMA	X	X	X	X	X
LIBRILLA		X		X	?
SANGONERA LA SECA	X		X		X
SANGONERA LA VERDE	X	X	X	X	X

ruta 4	L	M	X	J	V
ALBUDEITE		X		X	
BARQUEROS			X		
CAMPOS DEL RIO	X	X		X	
CASAS NUEVAS	X				
FUENTE LIBRILLA			X		
MULA	X	X	X	X	X
PLIEGO	X			X	X
PUEBLA DE MULA				X	
YECHAR					X

ruta 5	L	M	X	J	V
AVILESES				X	
CORVERA		X		X	
GEA Y TRUYOLS		X			
LOBOSILLO				X	
LOS MARTINEZ DEL PUERTO		X		X	
SUCINA		X			
VALLADOLISES		X			

ruta 6	L	M	X	J	V
ALJUCER		X	X	X	X
ERA ALTA		X		X	
JAVALI NUEVO		X		X	X
NONDUERMAS	X	X	X	X	X
LA ÑORA	X	X	X	X	X
EL PALMAR	X	X	X	X	X
ROMAN ALBERCA		X			
PUEBLA DE SOTO	X		X		
LA RAYA	X	X	X	X	X
RINCON DE SECA	X		X		X
SAN GINES		X		X	

El punto de entrega de muestras clínicas será el Laboratorio del Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca".

En cuanto a la Mensajería, el punto de recogida de documentación será el

	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE MUESTRAS CLÍNICAS Y MENSAJERÍA PARA CENTROS SANITARIOS PERIFÉRICOS DEL ÁREA I MURCIA OESTE	
---	---	---

Registro del Hospital, situado en el Pabellón Materno Infantil.

Aunque pueden surgir otros durante el transcurso del contrato, en general, el destino de la documentación recogida en los Centros Sanitarios Periféricos por el Servicio de Mensajería es el siguiente:

- INSPECCIÓN MÉDICA. ANTIGUO EDIFICIO DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE MURCIA
- CENTRO ADMINISTRATIVO DEL INSS (Avda. Alfonso X El Sabio)
- SERVICIO MURCIANO DE SALUD (Edificio Habitamia)
- JUZGADO DE GUARDIA
- REGISTRO GENERAL DEL HOSPITAL

Se incluye la recogida y entrega en los Centros especificados en cada una de las seis rutas, con la frecuencia y horarios establecidos por la Administración. La llegada deberá realizarse **entre las 10,30 y las 10,45 horas** con las muestras clínicas para el Laboratorio.

3. ALCANCE DE LA PRESTACIÓN

3.1 Se consideran muestras clínicas las siguientes:

- Muestras de sangre.
- Muestras biológicas: orina, heces, esputos, cálculos renales, exudados, biopsias, citologías.

Dada la sensibilidad de estas muestras, es necesario que el transporte se efectúe en recipientes adecuados debidamente refrigerados, tal como se detalla más adelante.

3.2. Tendrán consideración de documentos para el transporte de mensajería, toda la correspondencia que se origine en los Centros Sanitarios, así como en la Gerencia de Área I con destino a dichos Centros, contenida en cualquier tipo de sobre.

	PLIEGO DE PRESCRIPCIOES TECNICAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE MUESTRAS CLINICAS Y MENSAJERIA PARA CENTROS SANITARIOS PERIFERICOS DEL AREA I MURCIA OESTE	
---	--	---

Se incluye también la recogida de pequeña paquetería y mercancías diversas cuyo peso no supere dos kilos y su volumen permita transporte en vehículo.

- 3.3. También se considerará muestra clínica o documentación cualquier envase, sobre o documento, que pueda ser asimilado a alguno de los previstos en los apartados anteriores y no descrito específicamente, que se genere en el transcurso de la realización del presente contrato.

4. ÁMBITO DE APLICACIÓN

4.1. El ámbito de la prestación, será el del Área de Salud I Murcia Oeste, integrada en la actualidad por los Centros que se señalan en las distintas rutas, que integran los lotes de este contrato y que se enumeran a continuación:

Los Centros Sanitarios que, en la actualidad, integran el Área I son los siguientes:

- **CENTRO DE SALUD ALCANTARILLA CASCO**
- **CENTRO DE SALUD ALCANTARILLA SANGONERA**
- **CENTRO DE SALUD ALGEZARES**
- **CENTRO DE SALUD ALHAMA**
- **CENTRO DE SALUD ALJUCER**
- **CENTRO DE SALUD CAMPO DE CARTAGENA.
(CORVERA)**
- **CENTRO DE SALUD EL PALMAR**
- **CENTRO DE SALUD ESPINARDO**
- **CENTRO DE SALUD LA ALBERCA**
- **CENTRO DE SALUD LA ÑORA**
- **CENTRO DE SALUD MULA**

	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE MUESTRAS CLINICAS Y MENSAJERIA PARA CENTROS SANITARIOS PERIFERICOS DEL AREA I MURCIA OESTE	
---	--	---

- **CENTRO DE SALUD MU-SAN ANDRES**
- **CENTRO DE SALUD NONDUERMAS**
- **CENTRO DE SALUD SANGONERA LA VERDE**
- **CENTRO DE SALUD MENTAL SAN ANDRES**
- **CENTRO DE ESPECIALIDADES PERIFERICAS "DR. QUESADA SANZ"**

Además, actualmente, se integran en el Área de Salud I los siguientes Consultorios:

- **ALBUDEITE**
- **AVILESES**
- **BAÑOS Y MENDIGO**
- **BARQUEROS**
- **CAMPOS DEL RIO**
- **CASAS NUEVADS**
- **EL BERRO**
- **EL CAÑARICO**
- **EL PUNTAL**
- **ERA ALTA**
- **FUENTE LIBRILLA**
- **GEA Y TRUYOLS**
- **GUADALUPE**
- **JAVALI NUEVO**
- **LA COSTERA**
- **LA MURTA**
- **LA PUEBLA DE SOTO**
- **LA RAYA**
- **LAS CAÑADAS**
- **LIBRILLA**
- **LOBOSILLO**
- **LOS GARRES**
- **LOS MARTINEZ DEL PUERTO**
- **PLIEGO**

	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE MUESTRAS CLÍNICAS Y MENSAJERÍA PARA CENTROS SANITARIOS PERIFÉRICOS DEL ÁREA I MURCIA OESTE	
---	---	---

- PUEBLA DE MULA
- RINCON DE BENISCORNIA
- RINCON DE SECA
- SAN GINES
- SANGONERA LA SECA
- SANTO ANGEL
- SUCINA
- VALLADOLISES
- YECHAR

Sí durante la vigencia del contrato se produjera, debido a la reorganización del Área I, la apertura de un nuevo Centro o el cierre de alguno de los actuales, y siempre que aquella no comportara una variación sustancial en el recorrido a realizar, se procederá a la incorporación del nuevo centro a alguna de las rutas existentes o bien a la supresión en la ruta correspondiente, sin que ello comporte modificación contractual alguna.

Como consecuencia de una reorganización del Área de Salud, podrán verse afectadas una o varias de las rutas actualmente contempladas, siempre que esto sea necesario para restaurar equilibrio que debe existir entre todas ellas.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.1. El adjudicatario/os, cumplirá la legislación y/o normas en vigor referente al transporte de mercancías que debe cumplir cualquier Empresa licitadora, como mínimo:

- Encontrarse legalmente constituida
- Encontrarse de alta en el epígrafe correspondiente de la I.A.E.
- Encontrarse de alta en la Seguridad Social.
- Poseer autorización de Operador de Transporte.

	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE MUESTRAS CLÍNICAS Y MENSAJERÍA PARA CENTROS SANITARIOS PERIFÉRICOS DEL ÁREA I MURCIA OESTE	
---	---	---

- Tener cubierta la responsabilidad civil por los daños que pudieran causarse por el transporte (Reglamento de Ordenación del Transporte Terrestre).

Además de cualquier normativa que este publicada o se publique durante la duración del contrato.

- 5.2. Asimismo, de cualquier normativa existente dictada por el Servicio Murciano de Salud y sin perjuicio de cualquier legislación, normativa y recomendaciones vigentes, tanto nacionales, de la CEE, autonómicas y municipales, que estén promulgadas o se puedan promulgar durante la vigencia del contrato, que se lleve a tal efecto para todo tipo de material anteriormente descrito y que se produzcan en los Centros Sanitarios dependientes de la Gerencia del Área I.
- 5.3. Para el servicio se utilizarán tantos vehículos como sean necesarios, pudiendo optar por cualquier vehículo que permita la correcta prestación del servicio.
- 5.4. Los vehículos deberán disponer de rótulos que identifiquen externamente el tipo de transporte de acuerdo con lo previsto en la legislación del sector.
- 5.5. La falta de cualquier vehículo será automáticamente sustituida por otro de análogas características
- 5.6. El adjudicatario cuidará de la buena presencia del personal en las horas en que se realice el servicio.
- 5.7. El Laboratorio del Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca" se encuentra acreditado con la Norma UNE-EN ISO 15189 y el adjudicatario tendrá que adaptarse a los procedimientos de trabajo y condiciones mínimas para el transporte de muestras desde los Centros Sanitarios al Laboratorio del Hospital que, como mínimo, serán las

	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE MUESTRAS CLÍNICAS Y MENSAJERÍA PARA CENTROS SANITARIOS PERIFÉRICOS DEL ÁREA I MURCIA OESTE	
---	---	---

siguientes:

- Neveras en perfecto estado de limpieza y conservación, con acumulador de frío.
 - Deben llevar un sistema para registrar la temperatura, máximo y mínimo, y el tiempo que tardan.
 - Registrar debidamente la hora de recogida en el Centro y de entrega en el Laboratorio.
 - Identificación del transportista, nombre, DNI, vehículo, y debidamente firmado (con firma legible).
 - Registro de posibles incidencias en el transporte.
 - Al entregar las muestras en Laboratorio les deben firmar el albarán de recepción.
- 5.8. El adjudicatario proporcionará todos los impresos, documentación, libros, seguros, etc. que sean necesarios y obligue la legislación y/o normas que regulen dicho servicio, tanto en el Interior del Centro sanitario como fuera de él, sin que ello pueda suponer pago alguno por estos conceptos por parte de la Gerencia de Área.
- 5.9. El adjudicatario presentará, previo al comienzo de la actividad, los correspondientes certificados de Conductores y vehículos destinados al transporte.

Los vehículos que utilice el adjudicatario, estarán al corriente del pago de cualquier tipo de impuesto o tasa, así como los seguros pertinentes y las inspecciones obligatorias de la Inspección Técnica de Vehículos. Estos vehículos se encontrarán en perfectas condiciones de limpieza y desinfección.

	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE MUESTRAS CLÍNICAS Y MENSAJERÍA PARA CENTROS SANITARIOS PERIFÉRICOS DEL ÁREA I MURCIA OESTE	
---	---	---

6. EJECUCIÓN DEL SERVICIO

6.1. El adjudicatario será responsable de la ejecución del servicio el cual deberá ajustarse a las rutas fijadas así como al horario de recogida en los Centros Sanitarios correspondientes y entrega en el Laboratorio y Despacho de recepción de documentos del Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca". La supervisión y el control de la prestación del servicio se ejercerá por la Dirección de la Gerencia de Área, o personal en quien se delegue dicha competencia.

6.2. En relación a los horarios fijados, estos pueden ser objeto de modificación por parte de la Gerencia del Área, atendiendo al modelo organizativo y a las horas de extracción en los Centros y Consultorios, en cuyo caso se propondrán los ajustes necesarios con antelación de al menos una semana para adecuar las rutas.

La documentación recogida diariamente en los Centros será depositada en el Registro General del Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca", una vez entregadas las muestras clínicas en el Laboratorio.

6.3. La Gerencia de Área I Murcia Oeste, se limitará a disponer de la estructura técnica de supervisión y control que se precise para coordinar los trabajos y controlar y verificar la realización de los mismos a fin de asegurarse que la ejecución del servicio se está realizando conforme a las exigencias del presente Pliego de Prescripciones Técnicas, Pliego de Cláusulas Administrativas Generales y compromisos contractuales establecidos.

6.4. Mensualmente el adjudicatario deberá presentar justificantes de la realización del servicio para verificar el cumplimiento del mismo en el que deberá figurar la fecha en la que se realiza, horario de recogida y de entrega de las muestras o correspondencia, debidamente avalado con la firma de los responsables de los Centros Sanitarios, de la Gerencia de Área y del Laboratorio correspondiente.

6.5. El adjudicatario será responsable de la custodia y conservación adecuada

	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE MUESTRAS CLÍNICAS Y MENSAJERÍA PARA CENTROS SANITARIOS PERIFÉRICOS DEL ÁREA I MURCIA OESTE	
---	---	---

de la carga y responderá, en su caso, de la pérdida de la misma, así como de los daños o retrasos que se pudieran ocasionar.

7. DESARROLLO OPERATIVO DEL SERVICIO

7.1. El adjudicatario contará con recipientes contenedores refrigerados para la prestación del servicio de recogida de muestras clínicas. Estos contenedores serán rígidos contruidos en material que garantice la impermeabilidad, con capacidad suficiente para el número de muestras que se hayan de recoger y provistos de termómetros.

De igual modo, el adjudicatario dotará a los Centros Sanitarios de valijas que permitan el transporte y eviten extravíos y pérdidas, para la prestación del servicio de recogida de documentos y demás impresos o material objeto de mensajería.

7.2. El personal del Centro sanitario deberá tener preparado y a punto las muestras clínicas en el horario fijado, así como los documentos que se originen y que deban ser transportados.

7.3. El adjudicatario se obliga a adecuar el sistema, y los medios de transporte, temperatura, tiempo de traslado, etc., para asegurar la integridad de la muestra, garantizando además la seguridad del personal implicado en el transporte y la protección del medio ambiente.

7.4. Se debe garantizar la estabilidad de las muestras clínicas teniendo en cuenta los siguientes factores:

- Debe evitarse tanto como sea posible durante el transporte la agitación de las muestras, fijándose para ello en soportes adecuados.
- Deben preservarse de la exposición a la luz.

	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE MUESTRAS CLÍNICAS Y MENSAJERÍA PARA CENTROS SANITARIOS PERIFÉRICOS DEL ÁREA I MURCIA OESTE	
---	---	---

- Evitar el derramamiento de las muestras por lo que los recipientes deben estar siempre en posición vertical.
- El transportista debe asegurar la temperatura de conservación de las muestras garantizando la refrigeración en todo momento.
- Las muestras tienen que ser transportadas al laboratorio lo antes posible con el fin de minimizar el tiempo transcurrido desde la obtención hasta su recepción. En cada caso el centro podrá indicar el tiempo máximo de transporte.

8. GARANTÍAS EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El adjudicatario se compromete a la prestación del servicio en las condiciones y con las especificaciones enumeradas en los puntos anteriores.

Por tanto si por causas de fuerza mayor, no pudiera prestarse el servicio durante un tiempo determinado, el adjudicatario deberá contar con aquellos medios que permitan la correcta realización del mismo.

La empresa adjudicataria deberá estar en posesión de cuantas licencias, permisos o títulos oficiales precise para cumplir con la prestación objeto del contrato, sin que pueda repercutir a la Gerencia del Área coste alguno por este motivo, siendo de su cuenta todos los gastos y gestiones que deriven de su obtención/renovación. La empresa adjudicataria responderá en caso de pérdida o extravío de la mercancía a ella encomendada, debiendo especificar el tipo de garantías que ofrece (seguro, importe, etc.).

9. PROPUESTA TÉCNICA. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Los licitadores deberán aportar un "Programa del servicio", con el siguiente contenido:

	PLIEGO DE PRESCRIPCIOES TECNICAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE MUESTRAS CLINICAS Y MENSAJERIA PARA CENTROS SANITARIOS PERIFERICOS DEL AREA I MURCIA OESTE	
---	--	---

- Memoria. Descripción técnica y prestaciones del servicio.
- Vehículos propuestos e identificados (foto y matrícula) y rotulación exterior prevista.
- Personal vinculado al contrato, cualificación, uniformidad, identificación.
- Medidas medioambientales vinculadas al contrato.

RESPONSABILIDAD DE LA CARGA.

El transportista será responsable de la custodia y conservación adecuada de la carga y responderá de la pérdida de la misma así como de los daños., averías o retrasos que pudiera sufrir, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente durante el contrato.

10. INCUMPLIMIENTO

Cualquier infracción o incumplimiento del contrato, será comunicada al adjudicatario/os a través de su Responsable Técnico en el Centro mediante la correspondiente "Acta de Incidencias", que deberá ser aceptada y firmada por el mismo.

No obstante, si el incumplimiento es imputable al adjudicatario en cuanto al plazo de entrega señalado, horario fijado para entrega y recogida de muestras y documentación, causando grave perjuicio para la Administración, el abono del servicio se verá afectado de forma proporcional a la prestación recibida, de acuerdo con lo reflejado en el informe elaborado por el representante designado por el Órgano de Contratación.

11. DEL PERSONAL

11.1 Para la ejecución de los trabajos que son objeto de esta contratación, el adjudicatario/os deberá emplear el personal propio necesario para satisfacer

	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE MUESTRAS CLÍNICAS Y MENSAJERÍA PARA CENTROS SANITARIOS PERIFÉRICOS DEL ÁREA I MURCIA OESTE	
---	---	---

adecuadamente las exigencias del servicio. El contratista tendrá todos los derechos y deberes respecto al personal que por su cuenta aporte o utilice, dependiendo única y exclusivamente de él, con arreglo a la legislación vigente y aquellas que en lo sucesivo puedan promulgarse.

En consecuencia, dicho personal no tendrá vinculación ni derecho alguno con respecto al Centro en que presten servicio, y en ningún caso la parte contratante, Servicio Murciano de Salud, resultará responsable de las obligaciones del contratista.

11.2. El adjudicatario queda obligado a que todo el personal, propio o ajeno, que emplee, esté afiliado a la Seguridad Social, obligándose asimismo a cumplir con dicho personal toda la legislación laboral vigente. La Gerencia de Área podrá solicitar en cualquier momento al contratista la demostración documental de estos extremos, solicitando a la empresa adjudicataria, siempre por MENSUALIDADES VENCIDAS, la demostración documental de estar al corriente en el pago de las cuotas de la seguridad Social, correspondientes al personal que preste el servicio, presentando copias de los TC-1 y TC-2 correspondientes al último periodo ingresado .

11.3. El adjudicatario/os dotará al referido personal de todos los medios de seguridad necesarios, obligándose a cumplir con los mismos, toda la legislación de Higiene y Seguridad en el Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales.

11.4. Cuando el referido personal no procediera con la debida corrección o fuera evidentemente poco cuidadoso en el desempeño de su cometido , la Gerencia podrá exigir al adjudicatario/os, que sustituya al trabajador o trabajadores motivo del conflicto . La Dirección del Área podrá solicitar al adjudicatario el cambio de personal que preste servicios en el mismo si considera que no cumple las normas vigentes en la Gerencia de Área, o bien por una manifiesta y reiterada dejación en la prestación del servicio encomendado.

11.5. El adjudicatario/os designará responsable de los trabajos a una persona, que actuará como representante y único interlocutor válido ante la Gerencia de Área, con plena autoridad y poder suficiente para resolver cuantos problemas pudieran surgir

	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE MUESTRAS CLÍNICAS Y MENSAJERÍA PARA CENTROS SANITARIOS PERIFÉRICOS DEL ÁREA I MURCIA OESTE	
---	---	---

en la ejecución del servicio.

11.6. El adjudicatario estará obligado, a cubrir las contingencias de accidente de trabajo, de enfermedad del personal a su servicio, así como cualquier tipo de accidente.

En cualquier caso, el adjudicatario se obliga al cumplimiento íntegro contenido en la normativa vigente de Legislación Laboral con respecto a sus trabajadores, o que se pueda dictar en el periodo de ejecución del contrato.

11.7. El adjudicatario/os, estará obligado a uniformar al personal que utilice para la ejecución de los trabajos contratados, debiendo incorporar al mismo una placa de identificación colocada en lugar visible.

11.8. Los daños que el personal utilizado por el adjudicatario pudiera ocasionar en los locales, mobiliario, instalaciones o cualquier propiedad del Centro Sanitario, serán indemnizados por aquella. También será responsable de las sustracciones de cualquier material, valores o efectos que queden probados que han sido efectuados por su personal. La responsabilidad por estos daños, deberá incluirse en la póliza a suscribir por el adjudicatario.

11.9. En el supuesto de huelga por parte del personal dependiente del adjudicatario, este vendrá obligado a fijar los mínimos de plantilla para cubrir el servicio o actividad que son indispensables para el funcionamiento de los Centros. Dichos servicios mínimos, deberán establecerse de acuerdo con la Administración.

En relación con el personal del contratista, la Gerencia del Área I ostenta el derecho a exigir al adjudicatario que prescinda del personal que no guarde la debida corrección con los usuarios, incumpla las funciones y tareas encomendadas o lo haga de manera reiteradamente inadecuada, mantenga hábitos manifiestamente antihigiénicos o contravenga gravemente a la regulación de régimen general e interior del área.

Asimismo podrá requerir al contratista para que aporte documentación justificativa de la contratación, categoría, profesional, altas en la seguridad social, titulación habilitante para el ejercicio del puesto y certificaciones de haber superado los

	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE MUESTRAS CLINICAS Y MENSAJERIA PARA CENTROS SANITARIOS PERIFERICOS DEL AREA I MURCIA OESTE	
---	---	---

cursos de formación previstos. Esta información, en todo caso, será proporcionada por el contratista en caso de cada una de las contrataciones, cualquiera que sea su modalidad y duración.

De igual modo, el adjudicatario será responsable de cuantos pluses de penosidad, peligrosidad o similares les sean reconocidos a los trabajadores por la autoridad laboral.

El adjudicatario asumirá la obligación de que en caso de vacaciones, ausencias enfermedad, sanciones de la empresa, bajas del personal u otras causas análogas, estas plazas deberán ser cubiertas de forma que se mantenga permanentemente el número de personas de plantilla ofertadas, con las cualificaciones y aptitudes requeridas.

El personal que se vaya a ocupar de los servicios objeto de esta contratación, habrá de ser suficiente y competente.

La empresa adjudicataria queda obligada y se compromete a cumplir la normativa legal vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

El personal adscrito al servicio será seleccionado, formado, contratado, dirigido, supervisado y retribuido por el contratista del mismo.

Sin perjuicio de los que el contratista, el convenio laboral o la normativa de aplicación puedan haber establecido o establecer en el futuro, que serán igualmente exigibles, constituyen deberes generales del contratista y de su personal, en relación con el ejercicio de las actuaciones que éste les atribuya según cualificación profesional y competencias, en su caso, los siguientes:

- Actuar con la iniciativa inmediata, con la resolución adecuada y en el mínimo tiempo de respuesta ante posibles eventualidades y emergencias que las circunstancias requieran, evitando la inhibición o pasividad en el servicio.
- Observar la obligación de mantener el secreto y la confidencialidad de los procesos asistenciales y de todos los demás asuntos e incidencias de los que tenga conocimiento por razón del servicio.

	PLIEGO DE PRESCRIPCIOES TECNICAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE MUESTRAS CLINICAS Y MENSAJERIA PARA CENTROS SANITARIOS PERIFERICOS DEL AREA I MURCIA OESTE	
---	--	---

- Cumplir con los deberes de registro de incidencias y de partes del servicio.
- Sustituir y suplir al personal que se encuentre en situación de baja por cualquier motivo o en los casos de vacaciones.

En el supuesto de que la Gerencia del Área I considere insuficiente o inadecuado, por su formación técnica o por su comportamiento, el personal que presta servicios, o la asignación de puestos de trabajo, lo pondrá en conocimiento del contratista, debiendo éste, en el plazo de un mes, proceder a su rectificación y a introducir los cambios que sean precisos para que se restablezca la situación de adecuación.

12. PROTECCIÓN DE DATOS.

En este apartado se estará a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1995, de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter personal y de las norma legales que la desarrollan.

El adjudicatario del contrato se compromete a suscribir un compromiso de confidencialidad, con manifestación expresa de que responderá de la custodia de los datos contenidos en la documentación que transporta, mientras la misma obre en su poder

13. CLÁUSULA MEDIOAMBIENTAL

Sin perjuicio de lo que venga recogido adicionalmente en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en relación a condiciones generales en materia de medioambiente y política de sostenibilidad medioambiental de la Gerencia del Área I, el adjudicatario vendrá obligado a observar y cumplir, en especial a:

- a) Responder de cualquier incidente medioambiental por ella causado, liberando al contratante de cualquier responsabilidad sobre el mismo.
- b) Para evitar tales incidentes, el contratista adoptará las medidas oportunas

	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE MUESTRAS CLINICAS Y MENSAJERIA PARA CENTROS SANITARIOS PERIFERICOS DEL AREA I MURCIA OESTE	
---	---	---

que dictan las buenas prácticas de gestión, en especial las relativas a evitar vertidos líquidos indeseados, emisiones contaminantes o no contaminantes a la atmósfera y el abandono de cualquier tipo de residuos, con extrema atención en la correcta gestión de los residuos peligrosos generados por su actividad en las instalaciones de la entidad contratante.

c) El contratista adoptará las medidas oportunas que dictan las buenas prácticas de gestión de residuos no peligrosos que genere su actividad.

d) Será responsabilidad del adjudicatario la correcta segregación y gestión de los residuos derivados de su actividad.

e) El contratista adoptará las medidas oportunas para el estricto cumplimiento de la legislación medioambiental vigente que sea de aplicación al trabajo realizado, servicio prestado y materiales entregados.

f) El adjudicatario deberá suministrar información inmediata a la entidad contratante o a la autoridad competente sobre cualquier incidente medioambiental que se produzca en el curso de la ejecución del contrato en vigor.

Para la consecución de una buena gestión medioambiental, el adjudicatario se compromete, acreditándolo ante el responsable del contrato designado por el Órgano de Contratación, a la limpieza y retirada final de envases, embalajes, basuras, chatarra y todo tipo de residuos generados por su actividad.

Murcia, 10 de julio de 2017

LA JEFA DE SERVICIO DE SS.GG.,

Fdo. I. Teresa Beltrán Valenzuela

LA SUBDIRECTORA DE GESTION,

SERVICIO MURCIANO DE SALUD
Area I Murcia-Oeste

Fdo. Rosario Soler García

Fdo.: Rosario Soler García

	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE MUESTRAS CLÍNICAS Y MENSAJERÍA PARA CENTROS SANITARIOS PERIFÉRICOS DEL ÁREA I MURCIA OESTE	
---	---	---

ANEXO

EXPEDIENTE Nº CSE/1100/1100803393/2017/PA

SERVICIO DE TRANSPORTE DE MUESTRAS ANALÍTICAS Y MENSAJERÍA DEL ÁREA I MURCIA-OESTE, ENTRE SU CENTRO DE REFERENCIA HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA Y LOS DIFERENTES CENTROS DE SALUD Y CONSULTORIOS CORRESPONDIENTES A LA GERENCIA DEL ÁREA I MURCIA- OESTE

De conformidad con la información suministrada por la actual adjudicataria, el personal dependiente de la misma adscrito a la misma y bajo el Convenio Colectivo del Transporte, es el siguiente,

Descripción.	Jornada adscrita al Contrato	Tipo de Contrato	Coste total mensual , incluido costes de empresa, por jornada completa
1 CONDUCTOR	16 HORAS SEMANALES	Indefinido Tiempo Completo	2.274,38€